**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 182 -2019-MDJN/A**

Jesús Nazareno, 14 OCT 2019

**VISTO.-**

El Informe Nº 074-2019-MDJN-SGDUR/EIO, proveniente de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, remitiendo el Expediente Técnico del proyecto "Creación de Losa de Recreación Multiusos en la Asociación de Vivienda Virgen Inmaculada Concepción del Asentamiento Humano Unión Huichccana del Distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" con código único de inversiones Nº 2463835, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, mediante Informe Nº 074-2019-MDJN-SGDUR/EIO, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, remite el Expediente Técnico del proyecto "Creación de Losa de Recreación Multiusos en la Asociación de Vivienda Virgen Inmaculada Concepción del Asentamiento Humano Unión Huichccana del Distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" con código único de inversiones Nº 2463835 para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, conforme se tiene del Expediente Técnico del proyecto "Creación de Losa de Recreación Multiusos en la Asociación de Vivienda Virgen Inmaculada Concepción del Asentamiento Humano Unión Huichccana del Distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" con código único de inversiones Nº 2463835, el presupuesto total asciende a la suma de S/ 729,901.97 y el plazo de ejecución es de 90 días calendarios por la modalidad de administración indirecta;

Que, el objetivo específico del proyecto en referencia es dotar de infraestructura deportiva a la población de la Asociación de Vivienda Virgen Inmaculada Concepción del Asentamiento Humano Unión Huichccana, incrementar la práctica del deporte, recreación y el sano esparcimiento, desarrollo físico y bienestar de los niños, jóvenes y adultos, fortalecer las interrelaciones intercomunales a través del deporte en sus diversas disciplinas, cuyas metas físicas son:

- Construcción de una losa deportiva multiusos de 33.20 ml x 19.20 ml que contempla los juegos deportivos de vóley basquetbol.
- Construcción de 02 tribunas que cuenta con 3 graderías con una capacidad de 120 personas y un techado ligero de metal con cobertura de policarbonato.
- Construcción de un módulo de servicios de un solo piso con un techo de losa aligerada a una sola agua y que comprende los siguientes usos: oficina administrativa, depósito, vestidores caballeros, S.H. caballeros, vestidores damas, S.H. damas.
- Construcción del cerco perimétrico de malla tejida galvanizada que presenta un total de 122.56 ml.
- Mitigación ambiental.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades:

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 182 -2019-MDJN/A**

Jesús Nazareno, 14 OCT 2019

**SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- **APROBAR** el Expediente Técnico del proyecto "CREACION DE LOSA DE RECREACIÓN MULTIUSOS EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VIRGEN INMACULADA CONCEPCIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO UNION HUICHCCANA DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con código único de inversiones Nº 2463835, con un presupuesto de S/ 729,901.97 (Setecientos veintinueve mil novecientos uno y 97/100 soles) distribuido conforme al detalle siguiente:

| RESUMEN DE PRESUPUESTO | |
|---|---|
| COSTO DIRECTO | 496,383.89 |
| GASTOS GENERALES VARIABLES | 63,434.42 |
| GASTOS GENERALES FIJOS | 5,145.00 |
| UTILIDAD | 24,819.19 |
| **SUB TOTAL** | **589,782.50** |
| IGV (18%) | 106,160.85 |
| **COSTO DE OBRA** | **695,943.35** |
| GASTOS DE SUPERVISIÓN | 33,958.62 |
| **COSTO TOTAL DEL PROYECTO** | **729,901.97** |

Artículo Segundo.- El plazo de ejecución del proyecto aprobado en el artículo precedente es de 90 días calendarios por la modalidad de Contrata a Precios Unitarios.

Artículo Tercero.- Notifíquese a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Programa Mejoramiento Integral de Barrios del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento y demás órganos estructurados de la Municipalidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO - AYACUCHO
JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE